



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LI)/1 Rev.1  
10 de Septiembre de 2015

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

QUINGUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
Del 16 al 21 de noviembre de 2015  
Kuala Lumpur, Malasia

### PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Comprobación del quórum
3. Aprobación del programa y organización del trabajo
4. Informe sobre la composición del Consejo
5. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
6. Distribución de votos propuesta para el bienio 2015–2016
7. Admisión de observadores
8. Discurso del funcionario a cargo
9. Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI) y 2(XLIX)
10. Refuerzo de la cooperación entre la OIMT y la CITES -- Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV), 2(XXXVII) y 5(XLVI)
  - (a) Propuestas de los miembros en relación con los apéndices de la CITES -- Decisión 3(XVI)
  - (b) Informe sobre la ejecución del Programa CITES
11. Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT de 2006 -- Decisiones 3(XXV), 5(XLII), 2(XLVI) y 3(XLIX)
12. Informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal de la OIMT para 2015–2016
13. Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT
14. Avances de la CMNUCC en el ámbito forestal y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales -- Decisiones 2(XXXIX) y 1(XLI)
15. Iniciativa de colaboración entre la OIMT y el CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales – Decisión 6(XLVI)
16. Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT – Decisiones 7(XLIX) y 2(L)
17. Admisión y actividades de observadores durante los períodos de sesiones del Consejo – Decisión 3(L)
18. Elaboración de las directrices de la OIMT para incorporar la equidad de género en las actividades, programas y proyectos de la Organización en sus países miembros – Decisión 2(L)

19. Programa de Becas de la OIMT – Decisión 4(XXVII)
  - (a) Informe de avance sobre el Programa de Becas de la OIMT
  - (b) Informe del Presidente del Grupo de Selección de Becas
20. Informe anual de 2014
21. Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
  - (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial (Subcuenta de Programas Temáticos y Subcuenta de Proyectos) y al Fondo de Cooperación de Bali
  - (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali (FCB)
22. Informes de los períodos de sesiones de los Comités
23. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2016
24. Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercer período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités
25. Asuntos varios
26. Decisiones e informe del período de sesiones
27. Clausura del período de sesiones

## ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### **Tema 1 - Apertura del período de sesiones**

El quincuagésimo primer período de sesiones del Consejo será inaugurado por su Presidente.

### **Tema 2 - Comprobación del quórum**

El funcionario a cargo informará al Consejo sobre la situación del quórum requerido para iniciar el período de sesiones.

### **Tema 3 - Aprobación del programa y organización del trabajo**

[Documento ITTC(LI)/1]

El Consejo procederá a estudiar y aprobar su programa. Con respecto al calendario de reuniones, el Consejo estudiará el cronograma preliminar distribuido conforme a la Decisión 5(XXII), considerará las recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso (GAO) y emprenderá las debidas consultas con la Mesa Coordinadora del Presidente del Consejo, presentando un horario diariamente o con mayor frecuencia, según sea necesario.

### **Tema 4 - Informe sobre la composición del Consejo**

[Documentos ITTC(LI)/3]

El funcionario a cargo presentará un informe sobre la composición actual del Consejo.

### **Tema 5 - Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

[Documento ITTC(LI)/4]

El Consejo estudiará y aprobará el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y aprobará las credenciales de las delegaciones.

### **Tema 6 - Distribución de votos propuesta para el bienio 2015 – 2016**

[Documento ITTC(LI)/1, Anexo]

De conformidad con el artículo 10(7) del CIMT de 2006, la distribución de votos propuesta para el bienio 2015 – 2016 se muestra en el anexo del presente programa provisional [documento ITTC(LI)/1]. La distribución de votos seguirá en vigor durante el resto del bienio, excepto cuando cambie la composición de la Organización o se suspenda o restablezca el derecho de voto de cualquier miembro, en cuyo caso el Consejo redistribuirá los votos dentro de la categoría o las categorías de miembros de que se trate.

Conforme al artículo 19(4) del CIMT de 2006, esta distribución de votos se utilizará para fijar las contribuciones de cada miembro al presupuesto administrativo correspondiente al bienio 2016 – 2017.

### **Tema 7 - Admisión de observadores**

[Documento ITTC(LI)/Info.3]

El Consejo decidirá la admisión de los Estados y organizaciones que hayan solicitado asistir al período de sesiones en calidad de observadores. Se presentará a la consideración y decisión del Consejo dos listas de tales solicitudes. La primera lista contendrá los nombres de todos los Estados y organizaciones que ya hayan sido admitidos en reuniones anteriores del Consejo y la segunda contendrá todos aquellos Estados y organizaciones que soliciten ser admitidos por primera vez en este período de sesiones.

### **Tema 8 - Discurso del funcionario a cargo**

El funcionario a cargo presentará al Consejo un informe sobre las actividades de la Organización y otros acontecimientos de interés para la OIMT.

**Tema 9 - Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI) y 2(XLIX)**  
[Documento ITTC(LI)/2]

Conforme a lo estipulado en las decisiones 3(XXII), 5(XXVI) y 2(XLIX), y a fin de organizar sus labores para el período de sesiones, el Consejo estudiará el informe de la vigésima novena reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), a convocarse el domingo 15 de noviembre de 2015.

El informe de la vigésima novena reunión del GAO será presentado por su Presidente.

**Tema 10 - Refuerzo de la cooperación entre la OIMT y la CITES – Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV), 2(XXXVII) y 5(XLVI)**  
[Documento ITTC(LI)/5]

- (a) Conforme a su Decisión 3(XVI), el Consejo organizará consultas sobre la información que se haya presentado a la Secretaría desde el período de sesiones anterior en relación con las propuestas de los miembros para incluir en los apéndices de la CITES especies de madera tropical comercializadas a nivel internacional.
- (b) El Consejo recibirá el informe sobre la ejecución del programa OIMT-CITES orientado a mejorar la capacidad de los países para implementar el listado CITES de especies de madera tropical.

**Tema 11 - Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT de 2006 – Decisión 3(XLIX)**

De conformidad con lo estipulado en su Decisión 3(XLIX), el Consejo reanudará las deliberaciones sobre los asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT de 2006 y procederá a elegir al próximo Director Ejecutivo de la OIMT, si no se logra por consenso, por votación especial conforme a las disposiciones de los artículos 12 y 14 del CIMT de 2006.

**Tema 12 - Informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal de la OIMT para 2015 – 2016 – Decisión 9(XXXIV)**  
[Documento ITTC(LI)/6]

El Consejo recibirá un informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal para 2015 – 2016, que figura en el documento ITTC(LI)/6.

**Tema 13 - Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT**  
[Documento ITTC(LI)/7]

El Consejo recibirá un informe sobre el progreso alcanzado en la ejecución de los programas temáticos de la OIMT, presentado en el documento ITTC(LI)/7.

**Tema 14 - Avances de la CMNUCC en el ámbito forestal y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales – Decisiones 2(XXXIX), 1(XLI) y 2(XLIII)**  
[Documento ITTC(LI)/8]

Conforme a sus Decisiones 2(XXXIX), 1(XLI) y 2(XLIII), el Consejo recibirá información actualizada sobre los avances que tuvieron lugar en el contexto de la CMNUCC con respecto al ámbito forestal.

**Tema 15 - Iniciativa de colaboración entre la OIMT y el CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales – Decisión 6(XLVI)**  
[Documento ITTC(LI)/9]

De conformidad con su Decisión 6(XLVI), el Consejo recibirá información actualizada sobre el avance de la iniciativa de colaboración OIMT/CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales.

**Tema 16 - Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT – Decisiones 7(XLIX) y 2(L)**

[Documento ITTC(LI)/10]

Conforme a lo estipulado en sus decisiones 7(XLIX) y 2(L), el Consejo recibirá el informe del consultor del estudio sobre la posible función y objetivos, factibilidad y repercusiones presupuestarias de reforzar la presencia y representación regional de la Organización [documento ITTC(LI)/10].

**Tema 17 - Admisión y actividades de observadores durante los períodos de sesiones del Consejo – Decisión 3(L)**

[Documento ITTC(LI)/11]

Conforme a lo estipulado en su decisión 3(L), el Consejo recibirá un informe de base preparado por el consultor del estudio sobre los procedimientos de otras organizaciones internacionales pertinentes con respecto a la admisión de observadores, sus derechos y responsabilidades, y las actividades emprendidas por los observadores durante los períodos de sesiones y eventos paralelos oficiales. El documento de base fue examinado por el grupo de trabajo creado en virtud de la decisión 3(L).

**Tema 18 - Elaboración de las directrices de la OIMT para incorporar la equidad de género en las actividades, programas y proyectos de la Organización en sus países miembros – Decisión 2(L)**

[Documento ITTC(LI)/12]

El Consejo recibirá la versión preliminar de las directrices de la OIMT para asegurar la equidad de género y el empoderamiento de la mujer.

**Tema 19- Programa de Becas de la OIMT – Decisión 4(XXVII)**

[Documentos ITTC(LI)/13 & ITTC(LI)/14]

El Consejo procederá a estudiar: (a) el informe de avance preparado por la Secretaría sobre la ejecución del Programa de Becas de la OIMT, conforme a lo estipulado en la Decisión 4(XXVII) [documento ITTC(LI)/13], y (b) el informe del Grupo de Selección de Becas presentado por su presidente [documento ITTC(LI)/14]. Sobre la base de este informe, el Consejo dará a conocer la lista final de candidatos seleccionados para el otorgamiento de becas.

**Tema 20 - Proyecto de informe anual de 2014**

La Secretaría presentará al Consejo el proyecto de informe anual correspondiente al año 2014.

**Tema 21 - Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali**

[Documento ITTC(LI)/15]

- (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali

El Presidente solicitará a los miembros y observadores que den a conocer toda nueva contribución que deseen ofrecer a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali.

- (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali

El Consejo recibirá el informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali, establecido a través de la Decisión 4(XXX) con el fin de considerar las acciones/actividades, anteproyectos y proyectos que cumplan con los requisitos para su financiación a través de esta subcuenta. El Consejo procederá a examinar y aprobar las recomendaciones presentadas en este informe [documento ITTC(LI)/15].

**Tema 22 - Informes de los períodos de sesiones de los Comités**

El Consejo recibirá los informes de los correspondientes períodos de sesiones de los Comités, presentados por sus respectivos Presidentes, y procederá a estudiar y aprobar las recomendaciones incluidas en cada uno de estos informes.

### **Tema 23 - Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2016**

Luego de las debidas consultas, el Consejo procederá a la elección de su Presidente y Vicepresidente para el año 2016. Conforme al artículo 8 del CIMT de 2006, el Consejo debe elegir un Presidente y un Vicepresidente para cada año civil. De acuerdo con el segundo párrafo de dicho artículo, el Presidente y Vicepresidente son elegidos uno entre los representantes de los miembros productores y el otro, entre los representantes de los miembros consumidores. Estos cargos deben alternarse cada año entre las dos categorías de miembros; sin embargo, esto no impide que, en circunstancias excepcionales, uno de ellos, o ambos, sean reelegidos por votación especial del Consejo.

### **Tema 24 - Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercer período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités**

A fin de continuar con la práctica de fijar las fechas y el lugar de celebración de las reuniones con, por lo menos, dieciocho meses de antelación para facilitar su organización, el Consejo podrá establecer las fechas y sedes de su quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercer período de sesiones.

En su quincuagésimo período de sesiones, celebrado en Yokohama, Japón, el Consejo decidió convocar su quincuagésimo segundo período de sesiones en Yokohama, Japón, del 7 al 12 de noviembre de 2016. Por otra parte, el Gobierno del Perú presentó una invitación al Consejo para celebrar el quincuagésimo tercer período de sesiones en Lima, Perú. El Consejo podrá confirmar las fechas y lugar de celebración del quincuagésimo segundo período de sesiones y fijar las fechas y lugar de celebración para el quincuagésimo tercer período de sesiones, a celebrarse en 2017.

### **Tema 25 - Asuntos varios**

El Consejo tratará cualquier otro asunto planteado en relación con este tema del programa.

### **Tema 26 - Decisiones e informe del período de sesiones**

El Consejo estudiará las decisiones propuestas y las aprobará según corresponda. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento, el Director Ejecutivo preparará un informe sobre las actividades del Consejo, que será distribuido a todos los miembros tan pronto como sea posible.

A través de su Decisión 7(XXXIII), el Consejo aprobó el siguiente procedimiento para la formulación de decisiones:

- (a) El Consejo, por intermedio de su Presidente, dará una orientación al Director Ejecutivo sobre asuntos de rutina o no polémicos que no tengan repercusiones financieras. Esta orientación se incluirá en el informe del período de sesiones y no se plasmará en decisiones del Consejo;
- (b) Para que los proyectos de decisión de los miembros sean presentados a la consideración del Consejo, se adoptará el siguiente procedimiento:
  - En relación con el programa provisional, los miembros deberán presentar al Director Ejecutivo las propuestas para decisiones del Consejo con el fin de permitir su distribución a todos los miembros por lo menos dos semanas antes de la reunión del Consejo. Cada propuesta deberá contener tres elementos: el tema, el propósito de la decisión y la acción propuesta, inclusive las repercusiones financieras que existan. El Director Ejecutivo no distribuirá propuestas incompletas.
  - Un día antes del Consejo: El GAO examinará las propuestas de decisiones del Consejo presentadas por los miembros, así como las propuestas del Director Ejecutivo.
  - Día 1 del Consejo: El Presidente presentará las propuestas al Consejo como parte del informe del GAO.
  - Día 2: Las propuestas para proyectos de decisión se debatirán en los grupos de productores y consumidores y a través de consultas oficiosas.
  - Día 3: El Consejo decidirá los temas que considerará para sus decisiones; posteriormente, el Presidente, con la ayuda de un pequeño grupo y el Director Ejecutivo, preparará proyectos de decisión preliminares para su distribución y evaluación entre todos los miembros.

- Día 4: Se convocará al Grupo de Redacción de Participación Abierta del Presidente del Consejo para debatir y finalizar los proyectos de decisión.
- Mediodía del penúltimo día: Se presentarán las decisiones finales para su traducción. Las decisiones que para entonces aún se estén negociando se dejarán para el siguiente período de sesiones.

El Consejo podrá reevaluar este proceso de adopción de decisiones.

**Tema 27 - Clausura del período de sesiones**

Luego de los discursos finales de los delegados, el Presidente declarará clausurado el quincuagésimo primer período de sesiones del Consejo.

**Anexo**

**DISTRIBUCIÓN DE VOTOS PROPUESTA PARA EL BIENIO 2015–2016**

**MIEMBROS PRODUCTORES**

	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>2014</b>	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>Bienio 2015-2016</b>
<b>África</b>		
Benín	23	23
Camerún	24	23
Congo	24	23
Côte d'Ivoire	24	23
Gabón	24	23
Ghana	24	23
Liberia	23	23
Malí	23	23
Mozambique	24	23
República Centrafricana	23	23
República Democrática del Congo	24	23
Togo	23	22
<b>Asia &amp; Pacífico</b>		
Camboya	19	18
Fiji	16	14
Filipinas	16	16
India	30	28
Indonesia	80	94
Malasia	123	97
Myanmar	50	55
Papua Nueva Guinea	39	39
Tailandia	-	30
Viet Nam	18	16
<b>América Latina/Caribe</b>		
Brasil	138	131
Colombia	25	25
Costa Rica	12	12
Ecuador	18	18
Guatemala	12	12
Guyana	16	16
Honduras	12	12
México	25	25
Panamá	12	13
Perú	30	28
Suriname	15	15
Trinidad y Tabago	11	11
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

**MIEMBROS CONSUMIDORES**

	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>2014</b>	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>Bienio 2015-2016</b>
Albania	10	10
Australia	16	16
China	253	265
Estados Unidos de América	70	73
Japón	157	164
Noruega	10	10
Nueva Zelanda	11	11
República de Corea	66	58
Suiza	12	11
Unión Europea	<b>395</b>	<b>382</b>
Alemania	19	19
Austria	11	10
Bélgica	15	15
Bulgaria	11	10
Chipre	10	10
Croacia	-	10
Dinamarca	12	11
Eslovaquia	11	10
Eslovenia	10	10
España	23	15
Estonia	10	10
Finlandia	10	10
Francia	32	33
Grecia	11	11
Hungría	10	10
Irlanda	14	13
Italia	28	22
Letonia	10	10
Lituania	10	10
Luxemburgo	10	10
Malta	11	10
Países Bajos	32	30
Polonia	11	11
Portugal	15	13
Reino Unido	26	27
República Checa	12	11
Rumania	10	10
Suecia	11	11
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>